



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO DOS

JUEVES, 22 DE ABRIL DE 2021

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 20 DE ABRIL DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 86, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
  - b. De las Comisiones de lo Jurídico; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 19, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 21 y 61; y la R. C. del S. 34.
  - b. La senadora Rivera Lassén se ha unido como coautora del P. del S. 244, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de las medidas.
  - c. El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 293, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.
  - d. La senadora Hau se ha unido como coautora de los P. del S. 299, 301 y 303, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de las medidas.
  - e. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de los P. del S. 299 y 302, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de las medidas.
  - f. La senadora González Huertas se ha unido como coautora de los P. del S. 301 y 312, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de las medidas.
  - g. La senadora Hau se ha unido como coautora del P. del S. 306, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
  - h. La senadora Hau y el senador Ruiz Nieves se han unido como coautores del P. del S. 309 y la R. C. del S. 59, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.
  - i. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de la R. C. del S. 58, con la autorización de la senadora Hau, autora de la medida.
  - j. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de la R. del S. 161, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la señora Irma Y. Feliciano Rivera, Secretaria, Comisión de Reglas y Calendarios, una comunicación, solicitando se excuse al senador Aponte Dalmau de la sesión del 22 de abril de 2021, por razones de salud.
- b. La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2021-0048:

“La Ley 17 de 30 de marzo de 2017, mejor conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”, autorizó la creación y el desarrollo de una organización de mercadeo del destino para Puerto Rico, conocida como la “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.” (DMO Puerto Rico en inglés). Dicha ley, a su vez establece la política pública del estado y enfoca a dicho organismo en el desarrollo del turismo como motor económico de la Isla, en colaboración con el sector público y privado. A su vez, tiene la responsabilidad de aumentar la demanda de visitantes a la Isla y le permite a la entidad recibir donativos, fijar y cobrar derechos razonables por sus servicios, desarrollar un programa de auspicio que le permita a la corporación obtener fondos privados, y formalizar acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

El DMO de Puerto Rico busca profesionalizar y dar consistencia a la marca de Puerto Rico como principal destino turístico del Caribe y ser reconocido como un destino de primer orden a nivel global. Este organismo tiene la responsabilidad de preparar un plan estratégico para la promoción y mercadeo de Puerto Rico como destino con metas, indicadores, tácticas y estrategias a corto, mediano y largo plazo, además de estudiar, desarrollar e implantar una estrategia de marca o “brand” para Puerto Rico como destino turístico.

Sin embargo, aunque reconocemos que la industria de viajes y turismo del mundo lucha por sobrevivir a los impactos devastadores de la pandemia provocada por el COVID-19, y que en la isla se está viendo señales de recuperación con la llegada de turistas esta primavera, la misma ha venido acompañada de retos únicos afectando a nivel local e internacional nuestra imagen. A principios de marzo, comenzó la proliferación en redes sociales de videos de visitantes desobedeciendo las medidas de salud establecidas por nuestro gobierno para enfrentar la pandemia, las cuales incluyen el uso de mascarillas, el toque de queda nocturno y el requisito de permanecer aislados en espera de pruebas de coronavirus. Esto ha provocado que las autoridades anunciaran medidas enérgicas y el arresto de casi una docena de visitantes.

Es por ello que la Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc. (DMO Puerto Rico en inglés) y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sometan la siguiente información:

1. Emitan un informe detallado sobre las estrategias de educación, promoción y mercadeo de Puerto Rico como destino internacional, establecidas en tiempos de la pandemia COVID 19.
2. El informe deberá incluir, sin limitarse a ello, los métodos utilizados para atemperar el plan estratégico al momento histórico que estamos viviendo por la pandemia, cómo se atrae el turista a Puerto Rico y qué medidas se han implementado para dejarle saber al visitante cuáles son los protocolos de la isla, nuestras leyes y las consecuencias de no seguir los mismos al visitar a Puerto Rico.

Dicho informe deberá ser sometido a la Secretaría del Senado de Puerto Rico en o antes del martes, 27 de abril de 2021.

POR TODO LO CUAL se solicita que se le remita copia de esta petición al Presidente de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc. (DMO Puerto Rico en inglés) y al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.”

- c. La senadora García Montes ha radicado la Petición de Información 2021-0049:

“En la actualidad el Parque Nacional Zoológico de Mayagüez, Dr. Juan A. Rivero, constituye uno de los mayores atractivos que se encuentra bajo la jurisdicción de la Compañía de Parques Nacionales. Este icónico lugar representa un espacio idóneo para el turismo y la confraternización de la familia puertorriqueña. La Ley Núm. 9 de 8 de

abril de 2001, según enmendada por la Ley Núm. 36 de 8 de enero de 2004, la Ley Núm. 107 de 23 de julio de 2014 y la Ley Núm. 171 de 2 de agosto de 2018, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”, formalizó el traspaso a la Compañía de Parques Nacionales como propietaria del Zoológico de Mayagüez. La Compañía de Parques Nacionales fue creada por la Ley Núm. 10 de 8 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico”. El propósito de la Ley Núm. 10, *supra.*, fue crear una compañía que integrara todos los parques nacionales para que se preservaran los mismos en su mejor estado, a la vez que se lograba el mejor disfrute de las instalaciones provistas por la Compañía de Parques Nacionales.

El Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero, es uno de los lugares gubernamentales de recreación familiar más visitado en el área oeste. El mismo funge como centro de estudios de biólogos y zoólogos tanto de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, como de otras universidades de Puerto Rico y el Caribe. El zoológico cuenta con espacios que propician el disfrute de todos los visitantes, siendo algunos de los preferidos el aviario y el mariposario. Este último, permite la interacción de las mariposas con los visitantes, propiciándoles una experiencia única.

Tratándose de un zoológico, donde además se presenta la oportunidad de cuidar y proteger la vida de animales y recursos silvestres, se hace necesario y mandatario que dichas instalaciones recreativas y educativas se encuentren en un estado óptimo, tanto para beneficio de los visitantes como de los animales que allí habitan. Luego del paso devastador del Huracán María por la Isla en septiembre de 2017, el zoológico quedó seriamente afectado en su infraestructura, lo cual obligó su cierre de forma inmediata. Transcurridos tres años y medio, y en una atmósfera de incertidumbre en la cual no se conoce con claridad el plan de trabajo establecido con el Parque, en medio de denuncias de falta de mantenimiento a las instalaciones, descuido en la atención médica de los animales, falta de ornato, problemas con la adquisición de medicamentos controlados, jaulas defectuosas que permiten la fuga de especies, insuficiencia de empleados y profesionales, es menester del Senado requerir información que nos arroje luz acerca del panorama actual del mismo y las proyecciones de acción en un futuro tanto inmediato como a largo plazo.

La Senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, someta la siguiente información, en o antes del viernes, 30 de abril de 2021.

SOLICITUD DE INFORMACION AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL MACHARGO MALDONADO

Se requiere la siguiente información:

1. Un informe actualizado de las condiciones de la infraestructura de las instalaciones del zoológico, haciendo énfasis en las jaulas que albergan animales cuya naturaleza y comportamiento pudieran representar un nivel de alto riesgo para la población humana.
2. Copia del informe sometido a FEMA con el propósito de solicitar los fondos correspondientes para la reparación física del Parque.
3. Un informe que especifique en qué etapa se encuentra la solicitud de fondos FEMA, así como el itinerario de trabajo y plan de mejoras a encaminarse una vez se reciba el dinero.
4. Es necesario además informar, quien estará a cargo de la administración del dinero y cuáles serán las medidas de control y fiscalización para garantizar el uso correcto y transparente de los fondos.
5. Un informe sobre la cantidad de animales existentes en el Parque, así como su condición de salud certificada por el profesional veterinario y un inventario de los medicamentos, especialmente los que requieren una licencia especial por pertenecer al renglón de controlados. Presentar evidencia además de la licencia correspondiente.
6. El plan de acción con los animales, en el cual se especifique lo que se recomienda para cada uno, entiéndase tratamientos médicos,

traslado a santuarios, eutanasia, o simplemente la permanencia en el zoológico.

7. Un informe con los nombres, puestos y funciones de todos los empleados del Departamento asignados al Parque.
8. Un plan detallado de las estrategias de promoción para atraer visitantes, y, por consiguiente, fondos al zoológico.
9. Un informe de todos los contratos, así como de los concesionarios que tiene el parque.
10. En el caso específico de la elefanta Mundi, se informará sobre el plan recomendado para ella, atendiendo de esta manera la controversia generada recientemente, sobre su permanencia en el zoológico o su traslado a un santuario de elefantes en los Estados Unidos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

d. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2021-0050:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Ing. Edwin González Montalvo, que provea la información requerida, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente se solicita que la Autoridad de Carreteras y Transportación, a través de su Director Ejecutivo, Ing. Edwin González Montalvo, remita de forma diligente la siguiente información:

- a. El Programa “Abriendo Caminos” en donde se incluya el plan de acción para cada uno de los 15 pueblos que componen el Distrito Senatorial de Guayama para los años fiscales 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024;
- b. Status de todos los proyectos pendientes de FEMA/COR3 en cada uno de los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama;
- c. Cantidad de kilómetros de carreteras estatales desglosada por cada municipio perteneciente al Distrito Senatorial de Guayama;
- d. Status de los convenios o acuerdos de mantenimiento de áreas verdes (desyerbo) de carreteras estatales. La información debe incluir fecha de otorgamiento, vigencia, cuantía y desglose de las carreteras bajo dicho acuerdo o convenio. Si no hay acuerdo o convenio otorgado, para cuando se proyecta hacerlo; y
- e. Status de los convenios o acuerdos de mantenimiento de carreteras estatales. La información debe incluir fecha de otorgamiento, vigencia, cuantía y desglose de las carreteras bajo dicho acuerdo o convenio. Si no hay acuerdo o convenio otorgado, para cuándo se proyecta hacerlo.

Dicha información deberá ser provista ante esta Asamblea Legislativa de manera inmediata dentro de un término que no debe ser mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.”

- e. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0039, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 25 de marzo de 2021.
- f. De la honorable Elba Aponte Santos, Secretaria, Departamento de Educación, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0041, presentada por la senadora García Montes y aprobada por el Senado el 25 de marzo de 2021.
- g. De la honorable Elba Aponte Santos, Secretaria de Educación, por conducto de la licenciada Yaitza Maldonado Rivera, Secretaria Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0042, presentada por la senadora García Montes y aprobada por el Senado el 25 de marzo de 2021.
- h. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado tres votos explicativos en torno a la R. del S. 135; nombramiento del señor Alexis Torres Ríos como Secretario del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; y nombramiento del

coronel Antonio López Figueroa como Superintendente del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

- i. De la señora Carmen L. Vega García, Secretaria, Legislatura Municipal del Municipio de Juana Díaz, una comunicación, remitiendo la Resolución 110, Serie 2020-2021, cuyo título es: “para unirnos como Legislatura Municipal de Juana Díaz a las expresiones vertidas por el honorable Ramón A. Hernández Torres, Alcalde, de nuestra ciudad de Juana Díaz, sobre su enérgico repudio al contrato otorgado a Luma Energy LLC y Luma Energy Servicio, LLC para la privatización de la Autoridad de Energía Eléctrica y administración de la corporación pública por un periodo de quince (15) años y en apoyo a la Resolución del Senado 1 y la Resolución de la Cámara 136 que ordenan a investigar exhaustivamente dicho contrato.”
- j. De la señora Esther M. Cirino Osorio, Secretaria en Funciones, Legislatura Municipal del Municipio de Loíza, una comunicación, remitiendo la Resolución Interna 10, Serie 2020-2021, cuyo título es: “para condenar los actos de destrucción ambiental en la geografía loiceña; exigir la diligencia del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; solicitar a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una expedita investigación sobre este asunto; y para otros fines relacionados.”
- k. De la señora Karen A. Correa Pomales, Presidente y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación remitiendo el Plan de Acción Correctiva (PAC) ICP-8 del Informe de Auditoría CP-18-06 de la Oficina del Contralor a la Autoridad Metropolitana de Autobuses.
- l. El senador Vargas Vidot; el señor Javier Torres Rodríguez, Sargento de Armas del Senado; y el señor Néstor Feliciano Medina, Director de la Oficina de Auditoría Interna, han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año 2020, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.
- m. El senador Vargas Vidot ha radicado una Declaración Jurada sobre ingresos extralegislativos correspondiente al año 2020, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 150, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)

La senadora Hau ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 58.”

La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de treinta (30) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Resolución Conjunta del Senado 9, Proyecto del Senado 121 y Proyecto del Senado 124..”

La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguientes medidas: Proyecto del Senado 105, Proyecto del Senado 44 y Proyecto del Senado 8.”

La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 82, Proyecto del Senado 47 y el Proyecto del Senado 111.”

**11. ASUNTOS PENDIENTES**

R. C. del S. 59

**12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 19

P. del S. 55

P. del S. 71

P. del S. 89

R. del S. 2 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 4 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 55 (Informe Final)

R. del S. 69 (Informe Final)

R. del S. 122

R. del S. 147

**14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 22 DE ABRIL DE 2021)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 2021-0285

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Cuerpo de Bomberos del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, por su labor al servicio del pueblo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Bombero de Puerto Rico.

**ANEJO B**  
(JUEVES, 22 DE ABRIL DE 2021)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO**

R. del S. 164

Por la senadora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 9, aprobada el 1 de febrero de 2021, que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero 2021.”